

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

El día 27 de febrero de 2025, entre **POR UNA PARTE:** CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante “la Contratante”), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N°1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N°1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5° de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE:** el CONSORCIO SACEEM – CIEMSA RÍO YÍ (en adelante “la Contratista”), representado en este acto por el Sr. Alejandro Ruibal Panierotto, titular de la cédula de identidad N°1.908.356-4 constituyendo domicilio en Brecha 572 de la ciudad de Montevideo; **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra **“Ruta N° 5, Ensanche, Refuerzo y Adecuación de Accesos del Puente sobre el Río Yí”** – Licitación C/129. Los trabajos se adjudicaron al Consorcio Saceem - Ciemsa Río Yí, suscribiéndose el contrato correspondiente el día 20 agosto de 2020.
- II) Por expediente N° 3805/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación solicitada, suscribiéndose contrato el 06 de julio de 2021.
- III) Por nota del Sr. Ministro, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., regularizar el descalce entre la partida de leyes sociales prevista en el Contrato de fecha 06/07/2021 y la evolución de los jornales de la Industria de la Construcción. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de mayo de 2023, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose la misma el 21 de junio de 2023.
- IV) Por nota del MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato a los efectos de ejecutar los trabajos establecidos en la nota. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 18 de diciembre de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 18 de febrero de 2025.
- V) Por expediente N° 2298/2022, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato a los efectos de ejecutar los trabajos establecidos en el objeto del presente contrato.
- VI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de octubre de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan efectuar una Modificación y Ampliación al Contrato de fecha 20/08/2020, a los efectos de extender el acceso Sur al nuevo Puente sobre el Río Yí con pavimento de hormigón en sus 400 mts. de longitud.

Los trabajos detallados anteriormente se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos previstos en el Anexo I del presente documento, que se agrega y forma parte del presente contrato.

TERCERO - PRECIO

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto básico del contrato de fecha 20 de agosto de 2020 de \$39.039.293,79.- (pesos uruguayos treinta y nueve millones treinta y nueve mil doscientos noventa y tres con 79/100) sin impuestos. Considerando lo anterior, el monto básico total asciende a la suma de **\$194.239.433,13 (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con 13/100)**, sin impuestos, de acuerdo con los precios unitarios indicados en los Cuadros de Metrajes, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos del contrato de fecha 20 de agosto de 2020 de \$11.312.629,85 (pesos uruguayos once millones trescientos doce mil seiscientos veintinueve con 85/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el monto imponible total es de **\$42.547.022,14 (pesos uruguayos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y siete mil veintidós con 14/100)**.

QUINTO – FORMA DE PAGO

Los trabajos objeto de la presente Modificación y Ampliación, se abonarán una vez finalizados los mismos.

SEXTO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza de Berkley Seguros, Póliza N° 14244, por un monto de U\$S 48.000.- (cuarenta y ocho mil dólares americanos).

SEPTIMO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

OCTAVO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente documento, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 20 de agosto de 2020, y demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO PRIMERO - NO OBJECCION

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Proyecto: C129 - Ruta 5, Ensanche, Refuerzo y adecuación de los accesos del Puente sobre el Río Yí CONSORCIO SACEEM - CIEMSA RIO YI						
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UN.	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
				\$		\$
RUBROS GLOBALES						
I	1	Movilización	gl	9.520.989,11	1,00	9.520.989,11
II	71	Recuperación Ambiental	gl	6.058.901,14	1,00	6.058.901,14
XVII	382	Señalización de obra	gl	1.029.003,36	1,00	1.029.003,36
LXXXIX	1032	Ayuda para adecuación a trabajo nocturno	gl	9.405.471,25	1,00	9.405.471,25
SUMINISTROS A LA INSPECCIÓN						
LXXXIX	929	Alojamiento personal de inspección	casa.mes	30.001,00	21,00	630.021,00
LXXXIX	930	Alojamiento gerente de obra	pers.mes	30.001,00	21,00	630.021,00
LXXXII	915b	Suministro de locomoción sin chofer	mes	38.590,00	27,00	1.041.930,00
LXXX	912	Alimentación	pers.mes	39.739,16	81,00	3.218.871,96
LXXXI	914b	Suministro de locomoción con chofer	mes	116.846,00	18,00	2.103.228,00
AMPLIACIÓN DE PAVIMENTOS Y CAMBIO DE TIPO DE PAVIMENTO PUENTE SOBRE EL RÍO YI						
RUBROS GENERALES						
LXXIX	1001	Iluminación	gl	2.916.000,00	1,00	2.916.000,00
D	5045	Drenajes	GL	204.866,00	1,00	204.866,00
XX	427	Revestimiento de suelo vegetal con pasto de 7cm. De espesor	HA	1.296.566,00	0,15	194.484,90
RUBROS MOVIMIENTOS DE SUELOS						
II	7	Excavación no clasificada a deposito	M3	249,00	313,00	77.937,00
II	8	Excavación no clasificada a préstamo	M3	1.993,00	101,00	201.293,00
II	27	Ensanche de plataforma	M3	429,00	1.415,00	607.035,00
RUBROS DE PAVIMENTO						
IV	93	Cemento Portland para terraplén cementado	M3	12.496,56	10,00	124.965,60
VI	94	Cemento Portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	TON	8.673,00	14,00	121.422,00
VI	94	Cemento Portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	TON	9.973,95	41,00	408.931,95
VII	181	Reciclado de pavimentos	M2	306,80	1.500,00	460.200,00
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	M2	9,00	-	-
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	M2	33,30	14.484,00	482.317,20
V	101	Mezcla asfáltica para base negra con AC30	TON	5.800,80	940,00	5.452.752,00
V	102-1	Mézcra asfáltica para carpeta de rodadura (tipo CAC S12)	TON	2.859,00	-	-
V	102-1	Mézcra asfáltica para carpeta de rodadura (tipo CAC S12)	TON	7.251,00	1.260,00	9.136.260,00
V	101	Mezcla asfáltica para ciclovía	TON	3.150,00	-	-
VI	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	M2	38,00	-	-
VII	134	Material de base estabilizda con Cemento Portland (con transporte)	M3	1.175,00	140,00	164.500,00
IX	211	Agregado petreos gruesos y medianos para tratamientos	M3	2.254,00	-	-
VII	164	Reciclado de banquetas con CP	M2	960,00	2.050,00	1.968.000,00
X	527	Veredas de hormigón	M2	1.675,32	983,00	1.646.839,56
X		Ciclovía de hormigón SE	M2	8.529,04	560,00	4.776.262,40
X	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	M3	9.299,00	22,00	204.578,00
XIII	262	Hormigón armado clase VII para losas de acceso	M3	25.284,00	25,00	632.100,00
XIII	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con losetas de hormigón	M2	3.117,00	302,00	941.334,00
XXI	436	Juntas transversales	ML	5.931,00	80,00	474.480,00
XXII	441	Apoyos de neopreno	c/u	21.688,00	20,00	433.760,00
XXIII	447	Hormigón armado clase VII para fundaciones	M3	59.884,00	549,00	32.876.316,00
XXIV	456	Hormigón armado clase VII para pilares, pórtico y estribos	M3	54.860,00	122,00	6.692.920,00
XXIV	457	Hormigón armado para vigas y tablero clase VII	M3	72.904,15	946,00	68.967.325,90
XXVII	480	Barrera de protección al tránsito	ML	8.805,00	891,00	7.845.255,00
XXXII	541	Pavimento de hormigón (22 cm de espesor)	M2	3.074,00	1.123,00	3.452.102,00
XXXVII	588	Demolición de estructuras de hormigón armado existente	GL	1.135.288,00	1,00	1.135.288,00
LXIX	873	Cordón hormigón simple	M	1.131,00	266,00	300.846,00
CXXXIV	2134	Suministro, suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	TON	30.217,00	-	-
CXXXIV	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	M3	31.154,00	-	-
CXXXIV	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	M3	29.787,00	-	-
CXXXIV	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico modificado	TON	38.118,00	-	-
CLI	2376	Fresado de Pavimento asfaltico	M2	488,16	4.105,00	2.003.896,80
RUBROS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL						
XLI	620	Terminal defensa metálica (tipo EURO ET)	C/U	246.884,00	2,00	493.768,00
XLI	621	Parapetos metálicos para protección del tránsito	M	2.104,00	1.193,00	2.510.072,00
XLI	621-1	Baranda peatonal	M	2.589,00	626,00	1.620.714,00
CCCI	3010	Señales clase 1 instaladas (sin poste)	M2	6.924,00	13,00	90.012,00
CCCIII	3027	Poste para señal instalado	M3	92.282,00	1,00	92.282,00
CCCIV	3042	Tachas instaladas	C/U	453,00	120,00	54.360,00
CCCIV	3043	Línea de eje aplicado en caliente	M2	1.305,00	-	-
CCCIV	3044	Línea de borde aplicado en caliente	M2	1.305,00	320,00	417.600,00
CCCIV	3045	Amarillo aplicado en caliente	M2	1.306,00	320,00	417.920,00
TOTAL sin iva ni leyes (\$)						194.239.433,13

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por CONSORCIO SACEEM – CIEMSA RÍO YÍ

Sr. Alejandro Ruibal Panierotto